

texto. Las variantes me desorientaron y me hicieron creer que se trataba de un texto distinto. Ahora Oliver acierta: se trata de la misma *oratio* del emperador, y por eso hay coincidencia, pero no absoluta; el senador del texto italicense está comentando el texto de la *oratio* imperial de Sardis. Esta relación afecta de una manera especial al *locus corruptus* de la línea 56, donde se lee: *ad Gallias sedet princeps*, que yo conservaba, y también Stroux, pero éste como si fuera una *adclamatio*: *ad Gallias sedet princeps*! Ya Piganiol, por comparación con el Bronce lidio, corregía este pasaje en: *at Galli assedent trinquos* (siendo los *trinquos* mencionados por el Bronce lidio un tipo especial de gladiadores). Ahora, los autores proponen: *ad Gallias* (como diciendo: respecto a las Galias, nada más de lo dicho); *sed et trinquos qui*, etc. Cualquier solución parecerá siempre forzada, y es posible que tengamos que admitir que falta algo en el texto. En todo caso, parece hoy evidente que hay que leer *trinquos* en lugar de *princeps*. Mi error en querer conservar *princeps* es tanto menos disculpable por cuanto el mismo profesor Piganiol me había advertido, personalmente, de lo coactiva que era en este lugar la comparación con el texto de Sardis.

¡Mi aplauso a los autores!

ALVARO D'ORS

PETROPOULUS, Jorge: *Memorias de Derecho Postbizantino* (en griego). Atenas, 1956-1958.

Queremos dar noticia aquí de las notables contribuciones del Prof. Petropoulos a la historia del derecho privado griego en la época de la dominación turca. Un primer volumen apareció en 1956 como «Memorias de Historia Griega» de la Academia de Atenas; en él se recogían escrituras (de 1648 a 1835) de las Isla de Siphnos recopiladas por Maridakis. Posteriormente han aparecido dos tomos más, en la serie de anexos del Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Atenas. En el primero (1957) se recogen las escrituras del notario de Atenas Panagis Poulos, que llevan fecha de 1822 a 1833. Finalmente (1958), han aparecido las de distintos notarios de la Isla de Paxos, entre 1658 y 1810. Sólo el tomo de Siphnos presenta comentarios a los documentos y excursos, entre los que destacan uno relativo al tema de la *traditio chartae* y otro relativo a la diferencia entre *kleronomos* y *diadochos* y su uso pleomástico. Los tres volúmenes tienen amplios índices alfabéticos.

A. O